

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional OMI entró en vigencia el 17 de marzo de 1958, contando actualmente con más de 12 países miembros.

Que se hallan entre sus finalidades las de establecer un sistema de colaboración entre los gobiernos miembros y organizaciones intergubernamentales sobre cuestiones técnicas concernientes a la navegación marítima comercial internacional, fomentar la adopción de normas sobre la seguridad marítima, eficiencia de la navegación y patrocinar la eliminación de medidas restrictivas y discriminatorias sobre la navegación internacional, con la finalidad de promover la disponibilidad de servicios marítimos para el comercio mundial diferenciaciones coartantes.

Que el Ministerio de Defensa Nacional sostiene, que por intermedio de sus organismos técnicos, que es importante para el Estado Boliviano participar en la Organización Marítima Internacional OMI, para la mejor defensa de sus intereses marítimos, fluviales y lacustres.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se declara la adhesión de Bolivia al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional OMI, suscrito en Ginebra, Suiza, el 6 de marzo de 1948, que entró en vigor el 17 de marzo de 1958.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos y setenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedegral Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Luis Fernando Valle Quevedo, Juan L. Cariaga Osorio, Jaime Villalobos Sanjinez, Enrique Ipiña Melgar, Gonzalo Sanchez de Lozada, Andrés Petricivic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Perez Guzmán, Min. Asuntos Campesinos y Agro.a.i., Carlos Morales Landivar, Franklin Anaya Vasquez, Walter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.